

drío, siempre que nuntte tener satisfecidas todas las cargas que como a tal vecino se hayan correspondido y que se le espida la correspondiente certificacion.

Se admite como  
vecino de esta ciu-  
dad a D. Marcos  
Ruiz Gouvalen,

Y igualmente acordó el Ayuntamiento accediendo a otra inst. de D. Mariano Ruiz Gouvalen, admitirle con su familia como vecino de esta ciudad cuyo Sr acredita con la certifi. correspondiente haber levantado la vecindad de la villa de Madrid donde la tenía, y que se tome nota en los padrones y tenga presente para que levante las cargas que puedan corresponderle.

No se admite la  
dimision del con-  
cejal por  
D. Juan Piqueras,

Dióse cuenta de una comunicacion del Concejal D. Juan Piqueras en que participa que no queriendo con su silencio continuar dando pábulo a que se le tenga por conforme con la marcha administrativa de esta corporacion, tiene sentimiento de hacer dimision fundandose en las razones antedichas. El Ayuntamiento en su inteligencia acordó no admitir la despedida que hace dicho Sr. de esta corporacion en cuyos ptales acuerdos ha intervenido, por impedirla la Ley Municipal.

Se han comen-  
z. la llave de una  
habitacion conti-  
gua a la de S.ª se  
paya en poder  
del oficial 1.º del  
Gov.º

El Sr. Abellan pregunta si es cierto, como se dice de publico, que todos los documentos relativos a la ultima eleccion de Ayuntamiento estan en poder de un oficial de la Secretaria del Gobierno de la provincia, y despues de pronunciarse con este motivo algunas palabras por los Sres Guirao, Marquer y Molina, ordenó el Sr. Alcalde presidente al Sr. accidental q. averiguase